

Rad No.: 25-240-139749

Barranquilla, 19/08/2025

Señor(a)  
 LUZ ELENA JIMENEZ AGUILAR  
 Transversal 6 No. 4 - 72  
 El Difícil - Magdalena

Contrato: 66473382

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de agosto de 2025, radicada bajo el No. ELD 25-000062, relativa al cruce de saldo de los pagos del crédito brilla, realizados después del fallecimiento del deudor del crédito, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Transversal 6 No. 4 - 72 del Difícil - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

para realizar el cruce del saldo a favor registrado después del fallecimiento del deudor del Crédito Brilla cobrado en el contrato No. 66473382, es necesario que nos aporte documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco con el fallecido deudor del crédito; así mismo, debe presentar una declaración extrajurídica rendida por un tercero ante un notario, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía, o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad. Debe aclarar, si tenía o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

- Si era casado(a), deberá aportar registro civil de matrimonio, no mayor a 30 días de expedición y notas marginales, así como también deberá adjuntar copia de cedula del cónyuge.
- Registro civil de nacimiento en documento original o copia legible autenticada en notaría de todos los hijos. Si son mayores de edad, deberá adjuntar copia legible de sus respectivas cedulas de ciudadanía, si son menores de edad copia legible de la cedula de su representante legal.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
 CARLOS JÚBIZ BASSI  
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
 229853803